

TIPO DE INMUEBLE:

VALORACIÓN INMOBILIARIA

RESIDENCIAL COLECTIVA



Referencia: 2017-002818

Solicitante: Housers Global Properties, S.L.

Fecha de valoración

28/06/2017





Ciudad Región Tipo de inmueble

qiT En En Situ Gro



Inmueble

Solicitante	Housers Global Properties, S.L.
C.I.F	B87269999
Fecha de valoración	28/06/2017
Referencia	2017-002818
Dirección	Calle San Andrés, 22
Código Postal	21004
Distrito	Número 4

N° de plantas del inmueble
Año de construcción/rehabilitación
Ref. Catastral Inmueble
Hea principal

HUELVA			
ANDALUCÍA			
residencial colectiva			
B+4			
2017			
2060044PB8226S0001LR			
RESIDENCIAL	En uso Desconocido		

Datos del municipio

Población	145.468
Renta media (Andalucía)	17.263
Viviendas desocupadas	8.507
Ratio Vivienda desocupada	13,00%
Transacciones año 2016	1.172

Ubicación del Inmueble/Calidad de la zona

po de localidad	CAPITAL DE PROVINCIA
ı la localidad	ALTA
n tramo de calle	ALTA
uación del edificio	EN PROYECTO
rado comercial zona	ZONA POSITIVA

ENTORNO Y DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Se trata de un solar urbano, donde se localiza en la actualidad una vivienda unifamiliar de dos plantas. Se ecuentra flanqueda por bloques de viviendas a ambos lados. Ideal para construcción de bloque de viviendas, tipología predominante en los alrededores. El solar se encuentra en la Calle San Andrés, el el barrio de El Conquero, perteneciente al distrito número 4 de Huelva.

A menos de 500 m del parque Alonso Sánchez, está en el límite del casco histórico de Huelva, bien comunicado por transporte público y con fácil acceso a laA-497.

Se localiza al sur de la Plaza Ivonne Cazenave, que separa el Paseo de Buenos Aires y la Calle Fray Junípero Serra, y al norte de la Calle pablo Rada y la Plaza Quintero Báez. Es un barrio residencial con todos los servicios disponibles.

Objeto del trabajo

Estimación de valor del elemento descrito, con la finalidad de asesoramiento. Como base de valor se adopta el valor de mercado, asumiendo la definición del mismo recogida en el artículo 4 de la Orden ECO 805-2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras

Procedimiento:

Se trata de una valoración denominada comúnmente como desktop , sin la realización de la correspodiente inspección (exterior e interior). A su vez, no se aplica el artículo 5 de la orden anteriormente citada, relativo a la medidicón y aplicación de superficies (ésta se asumen como dato) ni se aplican restrictivamente los artículos 8 a 14 relativos a documentación necesaria y la apliación de condicionantes y advertencias vinculados a la elaboración de informes de valoración para Garantía Hipotecaria.

Alcance

Sí se aplica, por otro lado, lo referente a los métodos técnicos de valoración descritos en la citada orden, (capítulo I arts 15 a 42) así como lo referente a la tipología de elemento a valorar (capitulo II arts 43 a 56). Con ello, se entiende que el trabajo realizado cumple con la aplicación de la metodolgía descrita en la Orden ECO 805-2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, pero no incorpora todos los requisitos y comprobaciones necesarios que conllevaría su cumplimiento íntegro.

Método de valoración:

Aplicación del método de mercado:

Título II, Capítulo I Sección 3ª de la Orden 805-2003 de 27 de marzo.



VALORACIÓN INMOBILIARIA

RESIDENCIAL COLECTIVA



Coef.

Referencia: 2017-002818 Solicitante: Housers Global Properties, S.L. 28/06/2017 Fecha de valoración

CÁLCULO DE VALORES TÉCNICOS

COMPARABLES DE MERCADO PARA RESIDENCIAL

TIPO DE INMUEBLE:

Dirección	Características	Oferta (*)	Homog.	Homog.
C/ San Andrés, 11	75 m², 2ª planta, exterior	1.742 €/m²cc	1,05	1.829 €/m²cc
C/Bejar, 19	75 m², 2ª planta, exterior	1.647 €/m²cc	1,10	1.811 €/m²cc
Av. Martín Alonso Pinzón, 15	85 m², 6ª planta, exterior	1.675 €/m²cc	1,09	1.826 €/m²cc
C/ Rascón s/n	73 m², Obra Nueva	1.967 €/m²cc	0,98	1.928 €/m²cc
C/ Palos de la Frontera, 9	67 m², 3ª planta, interior	1.560 €/m²cc	1,10	1.716 €/m²cc
Av. Cabezo De La Joya Parcela 11	75 m², Piso Obra nueva	1.773 €/m²cc	1,04	1.844 €/m²cc

COMPARABLES DE MERCADO PARA LOCAL COMERCIAL

Dirección	Características	Precio Oferta (*)	Coef. Homog.	Precio Homog.
C/ San José, 19	140 m², Local Comercial	1.188 €/m²cc	1,01	1.199 €/m²cc
C/ de Ginés Martín, 11	110 m², Local Comercial	1.252 €/m²cc	0,96	1.202 €/m²cc
C/ de Doctor Francisco Vázquez Limón, 18	128 m², Local Comercial	1.188 €/m²cc	1,01	1.199 €/m²cc
C/ Jaén, 4	110 m², Local comercial	1.209 €/m²cc	0,99	1.197 €/m²cc
C/ de Nicolás Orta, 85	117 m², Local comercial	1.072 €/m²cc	1,09	1.168 €/m²cc
C/ Italia, nº 16	127 m², Local comercial	1.318 €/m²cc	0,91	1.199 €/m²cc

(*) Los precios de oferta están disminuidos en un 5% por ser lo habitual en la negociación.

Valoración NZ 4 Mercado Actual NORMAL MEDIA Ordenanza urbanística 658,54 m² Mercado Tendencia ESTABLE Edificabilidad máxima permitida Sup. Estimada Valor unitario Valor de mercado Calidad Zona Actual MEDIA 403.207,12€ Calidad Zona Tendencia **ESTABLE** Valor método residual estático 790,74 m² 509,9 €/m² Calidad Edificio Actual MEDIO VALOR DE MERCADO 403 207 Calidad Edificio Tendencia ESTABLE

SITUACIÓN URBANÍSTICA:

- PGOU Huelva
- Clasificación: Suelo urbano
- Ordenanza: Casco urbano
- N° de plantas: B+4
- Edificabilidad: 790,74 m²
- Uso: Comercial planta baja,

COMENTARIOS SOBRE LA EDIFICACIÓN:

La superficie máxima permitida para la construcción del bloque de viviendas, según la ordenanza en que se encuentra, está delimitada, al dar a dos calles, por una ocupación del 100 % de la parcela y una altura máxima de planta baja + 4. Dada la dimensión de la parcela, y sobre todo, el ancho, que eda exenta de la obligatoriedad de construir plazas de garaje en sótano.

Por la tanta se podrá construir un local comercail en planta baja que ocupe la totalidad del solar, excepto portal y escaleras, y ocho viviendas distribuidas en dos viviendas por planta, todas ellas con huecos a ambas fachadas.

CONSIDERACIONES Y ADVERTENCIAS

- * La opinión de valor estimada se encuentra condicionada a la veracidad de la información aportada. En este sentido, el objeto, procedimiento y alance del trabajo, descritos en los apartados correspondientes, no permiten la realización de las comprobaciones de cumplimiento de la regulación urbanística, comprbaciones registrales ni la inspección el activo.
- * El trabajo no se ha realizado de plena conformidad con la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, publicada en el BOE de 9 de Abril de 2003. No obstante, sí se ha realizado de acuerdo a la metoldolgía descrita en ella, pero no la cumple plenamente, en particular en lo referente a las comprobaciones mínimas necesarias establecidas en su Art. 7.
- * El trabajo aquí expresado obedece a la base de valor de mercado, y no puede ser aplicado como valor hipotecario. No obstante, entendemos que la información y contenido expresado en el informe puede ser útil para un posterior trabajo de mayor alcance.
- * El presente escrito es considerado como confidencial, por lo que sólo puede ser utilizado ante terceros con el consentimiento explícito y por escrito de VALTECSA.

El Técnico Tasador

ntonio Burgos Consultor MRICS RV Arquitecto Colegiadon en el COAM nº 6372 Representante de la entidad

